Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO Nº 210221 CORRESPONDIENTE AL FONDART, CONVOCATORIA NACIONAL 2016.

KFF/ CSO/ kff

SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LOS LAGOS
29 MAY 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA Nº 000156

PUERTO MONTT, 29 MAYO 2018

VISTO:

Estos antecedentes: Copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 210221 su Resolución Exenta aprobatoria Nº 102, de Secretaria Regional Ministerial Región de Los Lagos; copia del Informe de Incumplimiento del proyecto mencionado evacuado por ésta Seremi de fecha 28 mayo de 2018; copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley.

Que el artículo 39 de la Ley N° 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, para cumplir su finalidad, la Ley N° 19.891 ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Línea Fomento a la Creación, Convocatoria 2016, convocado por el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta Nº 2408 de 2015, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 210221, titulado "Retratos faunísticos de la selva Valdiviana del Mapulahual Huilliche", del responsable Pablo Andrade Paillalef, cédula de identidad número [redacted], celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 01 febrero de 2016, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 102.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de $14.369.350-. el que se entregó en una cuota. Al responsable se le hizo entrega del 100% de los recursos asignados.

Que, según consta en Informe de Incumplimiento mencionado, el Responsable individualizado ejecutó en su totalidad el proyecto quedando sin acreditar, quedando sin acreditar en los términos establecidos en el convenio, los recursos correspondientes a un monto de $193.101-., rindiendo de manera incompleta los recursos utilizados en la ejecución del referido proyecto.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula decima del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por los Fondos Concursables administrados por esta Secretaria Regional Ministerial, se hace necesario ponerle término al convenio de ejecución por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Responsable del proyecto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto folio N° 210221, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° **210221**, titulado Retratos faunísticos de la selva Valdiviana del Mapulahual Huilliche", del responsable Pablo Andrade Paillalef, cédula de identidad número [redacted], suscrito entre esta Seremi y el responsable, seleccionado en el Concurso Público del Fondart Nacional, Línea Creación Artística convocatoria 2016, atendido que el Responsable ejecutó en su totalidad el proyecto, quedando sin acreditar en los términos establecidos en el convenio, los recursos aportados por este servicio en su totalidad, quedando sin respaldo contable aceptado un monto de $193.101-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Secretaria Regional Ministerial, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y el Departamento Jurídico, las medidas administrativas pertinentes a objeto de hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados por la Responsable.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución Exenta al Departamento Jurídico, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del Proyecto Folio N° 210221, en el Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley N° 19.880, la presente resolución a Pablo Andrade Paillalef.

ARTÍCULO QUINTO: Conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la responsable del proyecto individualizado en los artículos precedentes le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el recurso de reposición y/o subsidiariamente el recurso jerárquico ante el Jefe superior del Ministerio de las Cultura, las Artes y el Patrimonio, dentro del plazo de cinco días, sin perjuicios de los demás recursos que establece esta Ley.

ARTÍCULO SEXTO: **Publíquese** la presente resolución, por esta Seremi, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, sección "Actos con Efectos Sobre Terceros", tipología "Término de Convenio por Incumplimiento", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIONAL LOS LAGOS

Distribución
Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
Dirección Regional, Región de Los Lagos, CNCA.
Departamento Jurídico, CNCA.
Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
Pablo Andrade Paillalef[redacted]

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

DE: AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE LOS LAGOS

PARA: CESAR SOTO OJEDA
ASESOR JURIDICO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE LOS LAGOS

FECHA: 28 mayo de 2018

Folio	210221
Fondo	Fondart
Línea de Postulación	Artes Visuales
Ámbito	Nacional
Año Convocatoria	2016
Nombre del Responsable	Pablo Andrade Paillalef
Rut	[redacted]
Nombre Representante Legal y Rut	
Domicilio	[redacted]
Monto Asignado	$14.369.350-.
N° de Cuotas en que se pactó su remesa y monto de cuotas asignadas	Cancelado en una cuota de $14.369.350-.
Estado actual de remesa de los recursos, indicar monto pendiente de rendición (en caso de existir)	Se entrega el total de los recursos quedando un saldo por rendir de $193.101-. correspondientes a los aportes entregados por el CNCA.
Tipo de caución y fecha de suscripción	Letra de cambio.

Causales de incumplimiento de convenios de Ejecución de Proyectos (las causales son las descritas en instructivo de procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios, numero II)	Punto Quinto: Informes de actividades y financieros. Letra e) Informe Financiero: Contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el proyecto a la fecha de presentación del informe.

Motivo del presente informe

Sr. Pablo Andrade Paillalef, ejecuto en su totalidad el proyecto quedando sin rendir los recursos entregados por esta Seremi.

Carpeta se encuentra con recepción de Informes de Actividades y Financieros final, presentando observaciones su Informe Financiero por un monto de $193.101.

A la fecha el responsable no ha realizado gestión útil en el proyecto para rendir los recursos comprometidos en su formulario de postulación, ya señalados.

Antecedentes del seguimiento de proyecto

- Con fecha 01 febrero de 2016, se firma convenio de transferencia de recursos.
- 23 de junio de 2017 se recepciona informe final de actividades y financiero de proyecto.
- Ord n° 825 se comunica con fecha 21 agosto de 2017 resultado de revisión de informes.
- Ord n° 978 fechado 26 septiembre de 2017 comunica solicitud de regularización de informe presentado.
- 20 de diciembre de 2017 se recepciona documentos que regularizan observaciones a informe financiero.
- Ord n° 201 con fecha 21 de febrero de 2018 comunica resultado de revisión de antecedentes presentados.
- Ord n° 140 fechado 22 mayo de 2018, se reitera solicitud de regularización de proyecto a la fecha pendiente.

Conclusión

Atendiendo a que no se encuentran debidamente acreditados los recursos aportados por esta Seremi. Se solicita sea extendida la Res que pone termino a convenio de ejecución correspondiente al proyecto señalado.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO * SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION DE LOS LAGOS

KFF/ kff